

# EL COMERCIO.

Año XXXIII.

CÁDIZ 26 DE JUNIO DE 1875.

Insertamos en lugar preferente un importante telegrama del señor ministro de Ultramar que han recibido ayer los señores Gobernador de la provincia, presidente de la Diputación y Alcalde de esta ciudad. En él se comunica la importante noticia de estar ya firmado por S. M. el Rey el decreto mandando establecer una tercera expedición mensual de los vapores-correos para las Antillas, en el concepto de que dos de las tres expediciones salgan de nuestro puerto.

Se han realizado al fin nuestras esperanzas. Cádiz obtiene la reparación de un grave perjuicio que sin ventaja alguna para el país en general, le causaría en años anteriores uno de los gobiernos de la revolución y que los demás que vinieron después se negaron tenazmente a subsanar.

Gracias al primer ministerio de la monarquía, la subsanación está hecha, sin lastimar los intereses que ya se habían creado, y por ello debemos y debémos la ciudad de Cádiz un voto de gracias al gobierno de S. M. y muy especialmente al señor ministro de Ultramar, que tanto se ha interesado en favor de nuestro pueblo, persuadido de que tenemos de nuestra parte en este asunto la razón, el derecho y la justicia.

El Sr. López Ayala—lo decimos con especial complacencia—tiene desde hoy un título más grande a la gloria de los gaditanos.

Dice así el telegrama a que nos referimos:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE CÁDIZ.

El Exmo. Sr. Ministro de Ultramar a los Sres. Gobernador, presidente de la Diputación y Alcalde:

«S. M. el Rey se ha dignado firmar el decreto por el cual establece una tercera expedición a Cuba y Puerto-Rico. Dos expediciones mensuales saldrán del puerto de Cádiz.»

Lo que he dispuesto publicar para que se sepa oficialmente un acuerdo tan satisfactorio para esta capital.

Cádiz 25 de Junio de 1875.—Santiago L. Dupuy.

Otra buena noticia, aunque de indole diferente, tenemos que dar a nuestros lectores.

En el Gobierno militar de esta plaza se ha recibido ayer un telegrama circular del señor ministro de la Guerra, dirigido a los generales en jefe de los ejércitos del Centro y de Norte, a los capitanes generales de los distritos y a los gobernadores militares de las provincias, dando noticia de que antes de ayer (día de S. Juan) a las seis y cuarto de la tarde, se entregó al general en jefe del ejército de Cataluña el castillo de Miravete, quedando prisionera de guerra su guarnición y cogiéndose en la misma fortaleza, cuatro cañones, municiones y otros pertrechos.

La guarnición del castillo, según dice un telegrama de la Agencia Fabrica que insertamos más abajo, se compone de 39 oficiales y 555 individuos de tropa. El triunfo material es, pues, importante, pero lo es mucho más por la influencia moral que habrá de ejercer entre los carlistas del Centro, estrechados más cada día en el corazón del Maestrazgo por el general Jovellar, que para caer sobre ellos con grandes pro-

Sábado, 26 de Junio de 1875.

babilidades de aniquilar la insurrección, ha empezado por fortificar los puntos estratégicos que pudieran servirles de apoyo en el día, ya cercano, de la dispersión general.

Las operaciones, como se vé, han comenzado bajo los mejores auspicios y hay motivos para esperar un resultado satisfactorio. ¡Quéralo Dios! La paz es la primera necesidad de los pueblos.

No queremos mortificar a *La Prensa Gaditana* copiando de su colección algo de lo que había escrito antes del 30 de Diciembre contra el augusteo principie que hoy es nuestro Rey. *La Prensa* acepta ya lealmente la monarquía legítima de Alfonso XII, y nosotros que de ello nos felicitamos sinceramente, debemos dar al oír hechos pasados que están en abierto contradicción con el hecho presente.

Pero no es justo que nuestro colega quiera explicar sus evoluciones por la diferencia que encuentra entre el partido moderado de hace siete años y el partido moderado de ahora. Los partidos no pueden seguir una misma conducta en circunstancias enteramente diversas.

Nosotros hemos sido y seremos siempre intransigentes con aquellos de nuestros adversarios que busquen el poder por medio de las conspiraciones y los motines. Esa era nuestra intransigencia desde 1866 a 1868 y esa misma ha sido la intransigencia de los amigos de *La Prensa* contra los conspiradores y los rebeldes del periodo revolucionario. Todos los partidos son intransigentes cuando hay que rechazar ataques ilegítimos de otros partidos en el terreno de la fuerza.

Hoy el partido constitucional toma una actitud de oposición, pero de oposición compatible con los altos intereses que simbolizan la monarquía y la persona augusta del monarca. ¿Cómo hemos de ser intransigentes con él? En este terreno todos podemos y debemos entendernos, cada cual bajo su respectivo punto de vista y sin detrimento de nuestras doctrinas, para servir con lealtad al trono y a la patria.

En la prensa, no hay mas que un grito para que se active la guerra vergonzosa iniciada por los carlistas durante la revolución y que ya no tiene razón alguna de ser. ¡*La guerra!* ¡*La guerra y la guerra!* Ta: es el título del artículo de fondo de *El Tiempo*, aconsejando que a la ira se responda con la fuerza, con el rigor al rigor y con inexorable severidad a los criminales españoles que, por sostener una causa desacreditada, sin razón ya, ni aun el mas leve pretexto, envuelven a su país en ruinas y en miserias.

*La Patria*, de tan distinta significación, se asocia a las ideas de *El Tiempo* y *La Iberia*, como *La Política* y otros periódicos, reiteran sus deseos en el mismo sentido.

Es un clamor general, digno de ser tomado en cuenta.

Los periódicos refieren otro atentado cometido por los carlistas en Alcora con un machacho porta-pliegos que ha sido víctima de aquellos. El hecho se refiere así:

«La autoridad militar no tiene otro medio posible para transmitir sus comunicaciones a las fuerzas que operan en

la comarca recorrida por la facción, que el de emplear paisanos conocedores del país, y de sus más pequeños accidentes, para que puedan penetrar al través de las rondas y comandancias carlistas. Este mismo sistema emplean los cabecillas, y así sucede que unas veces detienen nuestras tropas pasa-pliegos de los carlistas y otras veces en poder de estos algunos conductores de los partes de las autoridades.

La peligroso y molesto del servicio hace que no se encuentren voluntarios para desempeñarlo, y de aquí que el gobernador militar de Castellón tenga que pedir a los alcaldes de aquella ciudad y pueblos cercanos, como Almazora, Villareal, Borriol, Burriana, etc., un número de individuos para establecer un reten destinado a pasa-pliegos; escondiéndose generalmente para prestar este servicio niños ó jóvenes que inspiren menos recelo que los hombres formados.

Dados estos antecedentes, añadiremos que el Viernes a las seis de la tarde el brigadier gobernador militar de Castellón tuvo que enviar un parte a Llucena, y tocóles en turno a dos muchachos, uno de ellos de Almazora, el cual recibió el pliego que debían conducir, y lo ocultó dentro de su petaca, marchando inmediatamente en unión de su compañero. Poco antes de las diez de la noche entraban los dos en Alcora, y ya habían atravesado dos tercios de la población, cuando fueron detenidos e interrogados por la comandancia carlista, que rondaba, recibida por los movimientos de las tropas. Turbado al contestar el que llevaba el pliego, fue registrado, y en el momento en que se le encontraba, descargó un carlista tan tremendo sablazo sobre su cabeza, que el infeliz muchacho cayó sin sentido al suelo, y allí recibió numerosos golpes y bayonetazos, hasta dejarle caído como un gamo, huyendo velozmente, y aunque perseguido de cerca durante largo rato, pudo por fin escapar de las garras de aquellas fieras, presentándose al siguiente dia en Castellón a las autoridades.

Dice *La Epoca*:

«Hemos visto con mucha complacencia que el Boletín Eclesiástico del arzobispado de Toledo dedica la mayor parte y la más preferente de su número del Sábado 19 a reseñar la visita que a la capital de la diócesis eclesiástica, de que aquel periódico es órgano oficial, ha hecho el descendiente de cien reyes, su santo augusto monarca Alfonso XII.

Los carlistas vergonzantes, que aparentan creer, y desean que crean los demás, que el clero es carlista, no lo habrían visto con igual gusto que nosotros. Por interés de la paz nos felicitamos, y deseamos que se repitan ocasiones semejantes para volvérnos a felicitar.

S. M. el Rey y su augusta hermanita han mandado entregar 20.000 y 3.000 reales respectivamente, para atender a las primeras necesidades de las familias de los muertos y de los perjudicados en la sorpresa de Cariñena.

Hé aquí el articulado del real decreto de 12 del corriente:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente a emitir títulos representativos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas que autorizó la ley de 23 de Agosto de 1873, y a su cargo por los recibos que en concepto de resguardos provisionales se entregaron a los contribuyentes.

Art. 2.º La emisión a que se refiere el artículo anterior constará de tres series, de a 20, 100 y 500 pesetas, y los títulos de todas clases se formarán divididos en décimos, según dispone el art. 10 de la citada ley de 25 de Agosto de 1873.

Art. 3.º Los décimos de cada título contendrán además del número respectivo a este, el que corresponde a la fracc.

cion del mismo que representen, desde el 1 al 10, expresando también: primero, el año en que sean admisibles como efectivo en pago de las contribuciones territorial e industrial, que será para el primer décimo el económico de 1875-76, y los siguientes para los demás sucesivos hasta el de 1884-85, en que será admisible el último décimo, ó sea el señalado con el número 10; segundo, el capital que representen; tercero, el importe de los intereses que devengara hasta su amortización, liquidando a partir del 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre del año económico en que sea amortizable el capital, y cuarto, la circunstancia de que los intereses se abonarán al mismo tiempo que el capital por medio de su admisión en pago de contribuciones.

Art. 4.º En pago del 10 por 100 del cupo para el Tesoro de las contribuciones territorial e industrial correspondientes al próximo año económico de 1875 a 76 se admitirá a los contribuyentes una cantidad igual al importe de aquél en el décimo 1º de los títulos que han de canjearse por los recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.

Art. 5.º El total de títulos a entregar en el año, según el artículo anterior, se recibirá en parte de pago de las cotas correspondientes al tercer trimestre del mismo.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para la ejecución de este decreto, del cual dará en su día cuenta a las Cortes.

Por otro decreto de la misma fecha se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Condónido el 70 por 100 de los débitos que resultaren en primarios contribuyentes a favor del Tesoro público hasta fin del año de 1850, a virtud de la dispensa en real decreto de 21 de Abril de 1848 y en real orden de 26 de Marzo de 1856, se hace extensivo ese beneficio de condonación a los que resulten por los años desde 1º de Enero de 1851 a fin de Junio de 1870, pero limitándolo al 50 por 100 de los débitos de esta última época.

Art. 2.º La parte de débitos no condonada, ó sea el 30 por 100 de los contrados hasta fin de 1850, y el 50 por 100 de los correspondientes a los años sucesivos hasta fin de Junio de 1870, se compensable con los créditos liquidados y reconocidos que los ayuntamientos y particulares deudores tengan a su favor contra el Tesoro por intereses devengados y no satisfechos de inscripciones nominales de la renta perpetua del 3 por 100 por cargas de justicia ó por cualquier otro concepto; con títulos de la Deuda del personal, billetes y bonos del Tesoro por su valor nominal; con carpetas ó cupones de los intereses devengados de toda clase de deuda del Estado ó del Tesoro, hasta fin del corriente mes; con las láminas ó recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas por su valor nominal, y con los recibos precedentes de la requisita de caballeros por igual valor.

Art. 3.º Los segundos contribuyentes que lo sean en calidad de individuos de corporaciones municipales, y los deudores como responsables subsidiarios, no disfrutarán del beneficio de la condonación; pero si podrán compensar la totalidad de sus débitos con los valores referidos en el art. 2.

Art. 4.º No alcanzarán los beneficiarios concedidos ni los que se conceden por este decreto a los deudores por cualquiera de los ramos que corren a cargo de las direcciones de Propiedades y Recursos del Estado y de Rentas establecidas, ni a los que lo sean como tesoreros, depositarios, administradores ó recabadores de contribuciones y rentas públicas.

Art. 5.º Queda expedida la acción del Estado para la cobranza de los débitos de las referidas épocas, siendo exigibles en metálico las costas, dietas ó cargos que se causen ó procedan con arreglo a la legislación vigente; pero resiste la responsabilidad de estos de-

cargos para los contribuyentes desde el momento en que acogiéndose á los beneficios otorgados en este decreto, verifiquen el pago de sus respectivos débitos, en la forma que en sí mismo se previene.

Art. 6.<sup>o</sup> El Gobierno dará cuenta oportunamente á las Cortes de lo que dispone este decreto.

Insertamos tambien el articulado de una Real orden de igual fecha:

«1.<sup>o</sup> Se deroga en todas sus partes la orden del Gobierno de la república de 22 de Agosto de 1873.

2.<sup>o</sup> Las fincas vendidas por el Estado, á virtud de las leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 12 de Mayo de 1865, cuyos remates han tenido lugar antes de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1873, disfrutarán de la exención que establece el artículo 24 de la primera de dichas leyes en favor de las ventas y reventas que se han verificado ó se verifiquen durante cinco años, á contar desde que se notificó administrativamente la adjudicación, exigiéndose siempre la justificación de estos extremos si no constasen en la escritura.

3.<sup>o</sup> Las fincas vendidas por el Estado á virtud de las mismas leyes, pero cuyos remates se hayan verificado ó se verifiquen después del 31 de Diciembre de 1872, disfrutarán de la exención establecida en el párrafo undécimo de la base sexta, apéndice letra C de la ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872, en favor de los adquirentes directos del Estado.

4.<sup>o</sup> Se consideran adquirentes directos para los efectos de la exención consignada en el párrafo undécimo de dicha base 6.<sup>o</sup> á los cesionarios que hayan cumplido ó cumplían con las condiciones exigidas en la real orden de 3 de Enero de 1868, ó con las que pueda establecer la legislación desautorizada, estudiéndose este beneficio a todos aquellos que formalizaron la cesión cumpliendo esos requisitos, aunque hayan omitido los fijados en la orden de 22 de Agosto de 1873.

5.<sup>o</sup> Las nuevas subastas de fincas en quiebra por falta de pago de plazos posteriores al primero se regirán por lo dispuesto en la citada base 6.<sup>o</sup> siempre que la subasta se haya realizado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1872.

6.<sup>o</sup> Se modificarán los modelos de las escrituras de ventas que á nombre del Estado otorgan los jueces de primera instancia en lo relativo á la cláusula de exención del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes, previniéndoles que empleen los formularios antiguos para las escrituras de ventas cuyos remates se han celebrado hasta 31 de Diciembre de 1872, á las que es aplicable el artículo 24 de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855; y los modernos en aquellas que han relación a remates verificados posteriormente á aquella fecha, en las cuales la exención del impuesto debe ajustarse al párrafo undécimo, base 6.<sup>o</sup> Apéndice letra C de la ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872.

Y 7.<sup>o</sup> Se declaran sin valor legal las cláusulas de exención del impuesto, conforme al art. 24 de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855, que consten en las escrituras de ventas otorgadas á favor de rematantes ó cesionarios de fincas vendidas por el Estado, cuyos remates se han verificado desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1873.

El *Guardian de Gibraltar* del dia 23 contiene las siguientes noticias de Marruecos:

«Escriben de Marruecos, que una gran fuerza de caballería e infantería, al mando de Kaid Jilaly Ben Hamo, ha salido de Fez con dirección á la provincia de Tánger, con objeto de aquietar y castigar á los revoltosos de algunos distritos de aquella comarca que se han sublevado contra la autoridad de su Basha, nombrado por el Sultan Muley Hassan cuando ascendió al trono. Estos revoltosos que pertenececen á las tribus de las montañas, hace ya cinco años que no pagan los tributos impuestos por el gobierno.

Se dice que el Kaid Jilaly, que manda estas fuerzas, ha sido nombrado provisionalmente gobernador de la provincia de Tánger, y que el actual Basha Alí Misfigui marchará probablemente a la capital.

El Kaid Jilaly es el Kaid Mesligua, ó sea uno de los principales oficiales de la corte del Sultan, es octogenario, pero hombre respetable y de gran energía de quien el Sultan hace gran confianza.

Cuando los habitantes de cualquier provincia presentan algún espíritu de rebelión, el Kaid Jilaly es enviado por

el Sultan á poner orden, lo que ha efectuado siempre con buen éxito.

El Kaid Jilaly fué nombrado gobernador de Fez el año pasado cuando el pronunciamiento de aquella capital contra el Sultan Muley Hassan.

Se dice tambien que el Kaid Abdessadah, gobernador que fué de la provincia del Riff, será el sucesor del Kaid Jilaly para la capital de Fez y sus contornos.

## Cartas de Cataluña.

BARCELONA 19 de Junio.

Efectivamente ha resultado cierta la noticia con que terminaba mi carta de ayer. El dia 17 á las diez de la tarde llegaba á la vista de Miravet el general Martínez Campos y abría un nutrido fuego de artillería contra el castillo. La columna permanecía acampada en el llano. Durante la noche se suspendió el ataque, pero al rayar el alba del nuevo dia, los ocho cañones, seis de ellos Krupp, que se llevó el general, volvieron a lanzar proyectiles sobre la fortaleza, asegurándose que por la tarde ocupaban nuestras tropas la parte de la población ó sea la situada en la margen del Ebro.

Miravet es una villa de unas 300 casas que forman ocho calles y pertenece a la provincia de Tarragona, partido judicial de Gandesa; dista de la capital 17 leguas y cinco de la cabeza de partido. Puede considerarse dividida á la población en una parte antigua y otra moderna. La primera está edificada sobre unas peñas inmediatas al Ebro, cuyo cauce se estrecha al llegar allí, y la moderna en el llano y en la margen misma del río, cuyas avenidas experimenta con frecuencia. Corona la población un castillo antiquísimo edificado por los árabes durante su dominación. A éllos se lo arrebató el caballero catalán Beltran de Castellot, enviado por el conde de Barcelona, Berenguer IV, en el año 1153.

Esta fortaleza estaba casi abandonada y medio destruida, pero los carlistas la han reparado, aunque de una manera grosera, han abierto trincheras y zonas y levantado parapetos; forma un paralelogramo con murallas de 22 palmas de espesor y está armado con seis piezas antiguas. Puede procurarse el agua en una cisterna, ó bien por medio de una mina que comunica con el Ebro.

Los carlistas, en número de cuatro batallones que hicieron la excursión á la marina, se hallaban anteayer en Santa Coloma de Farnés, creyéndose que se dirigían á Amer punto de escape.

Esta tarde ha descargado sobre esta ciudad una violenta tempestad. Durante largo rato no se ha oido otra cosa que el retumbar del trueno acompañado de incesantes relámpagos y de un pedrisco de tal tamaño que ha roto cristales, desmochado árboles y arrebatado al labrador la cosecha pendiente. Las vides son las que más han sufrido, pues no ha quedado una saña en los pueblos circunvecinos.

BARCELONA 21 de Junio.

Es la una de la madrugada, y aun cuando no pensaba en escribir á Vd., no pongo menos de hacerlo á estas horas para comunicarle las últimas noticias que se acaban de recibir de las facciones. Savalls, con unos 2.000 hombres, 150 caballos, tres piezas de artillería y 200 mozos de la escuadra, después de una jornada de quince horas se ha presentado al anochecer frente á Granollers. La población que recuerda con horror las saturnales de que fué teatro esta villa, cuando fué atacada por Tristany á principios de año, se ha preparado para la defensa.

Gran número de familias al mismo tiempo han abandonado la población y se han trasladado á esta ciudad. Por ahora no han disparado un tiro, pero las avanzadas están casi á las mismas tapas de la villa. No sé si efectivamente se proponen atacar, ó bien si esto no es más que un amago para caer sobre otro punto. La autoridad militar está prevenida y se nota mucho movimiento; y como la audacia de los carlistas raya en lo temerario, se han situado algunas fuerzas en las afueras de esta ciudad.

En este momento está saliendo una columna al mando del brigadier Sáenz de Tejada.

(*El Imparcial.*)

## MARINA.

REALES ÓRDENES.

Por consecuencia del proceso instruido contra el alférez de navío don Auto-

nio Rapallo é Iglesias por la pérdida del cañonero *Balanguingui* que mandaba, en la que su conducta nada ha dejado que desechar en el naufragio que ocurrió á este buque y en virtud del brillante comportamiento de este oficial, se ha dispuesto se le manifieste el agrado con que S. M. se ha enterado de él, circulando esta soberana disposición en la Armada para estimulo de sus compañeros.

S. M. el Rey ha dispuesto que tenga el mas exacto cumplimiento el artículo 9.<sup>o</sup> capítulo 8.<sup>o</sup> del reglamento del cuerpo de Sanidad de la Armada que previene que los médicos embarcados antes de salir á la mar y á su llegada á los departamentos ó apostaderos, se presenten al inspector de Sanidad respectivo.

Ha sido nombrado para la dotación de la corbeta *Narváez*, en relevo del tercer médico del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Antoni Pañau y Queralt, el de la misma clase D. Vicente Cabello y Bruller, embarcado en el vapor *Alerta* y para la de este buque al de la propia clase D. Ramon Núñez y Riquer que resulta sin destino en este Departamento.

Se ha concedido dos meses de licencia para este Departamento, al tercer practicante D. Juan Cantaloba y Granados, en vez de los cuatro que solicitó y que á su conclusión quede asignado en el mismo.

Ha sido promovido á capitán de fragata sin antigüedad el teniente coronel de infantería de Mariua, teniente de navio de 1.<sup>o</sup> clase de la escala de reserva D. Pelayo Alcalá Galiano.

Se ha dispuesto marche á la Isla de Cuba á tomar el mando de la 6.<sup>o</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón del 2.<sup>o</sup> regimiento de infantería de Mariua, el capitán del arma D. José Arboli y Weidner.

## Correo de anoche.

MADRID 24.

Hoy aparecen en la *Gaceta* los decretos dejando sin efecto el nombramiento de D. Juan Alvarez de Loreuzana para el cargo de consejero de Estado, accediendo á sus deseos, y nombrando en dicho puesto á D. Juan Tomás Comyn.

El general Loma llegó el 21 á Villanueva, sosteniendo el fuego desde Villanueva, de cuyo pueblo, así como del anterior, desalojó al enemigo, al que puso en precipitada fuga, haciendole algunos prisioneros. Siguió la marcha á Mercedario, y con las tropas de allí y las que traía continuó el ataque, tomando las posiciones que ocupaba la facción, a pesar de su resistencia y tenacidad en conservarlas. Nuestras bajas en el combate, que duró hasta la una, fueron relativamente insignificantes, habiendo causado muchas al enemigo, héchole prisioneros y cogido caballos, municiones y otros pertrechos.

Al banquete que se celebrará el Sábado en la Presidencia además de los individuos del cuerpo diplomático extranjero, asistirán los ministros, el capitán general de este distrito, el señor cardenal Moreno, el marqués de Alcañices, el gobernador civil, el presidente de la diputación provincial y el alcalde constitucional señor conde de Toreno.

Para la recepción que se verificará después del banquete, serán invitadas las señoras de los ministros extranjeros, así como las de los primeros secretarios de las legaciones, las de los ministros y de las autoridades.

Monseñor Simeoni ha conferenciado extensamente con el ministro de Gracia y Justicia. En dicha conferencia se ha acordado la presentación de nuevos obispos que muy pronto se publicarán.

Monseñor Simeoni saldrá en el próximo mes de Julio, probablemente á Ontaneda, por indicación de los facultativos á restablecerse de una ligera afección de garganta.

Ha quedado depositada en el museo Naval la insignia que tenía arbolada el vapor *Coden* en el momento en que murió el brigadier Barcáztegui.

A las diez y media de la mañana, llegó ayer al real sitio del Escorial el cadáver de S. A. R. el infante don Sebastián de Borbón y Braganza, cuya conducción había sido confiada por S. M. al señor marqués de San Saturnino.

Todos nuestros informes van confirmado la noticia que hace algún tiempo dimos de que las elecciones se harán en principios de Octubre para reunirse las Cortes en Noviembre, sin que aun pueda determinarse cómo se harán las elecciones.

Es completamente inexacto quanto dice un periódico de la mañana acerca de que esta próxima una crisis ministerial,

rial, aun cuando lo haya oido en todos los círculos políticos.

Parece que la comisión de los nueve dejó consignados y admitidos anoche todos los derechos individuales, menos el de manifestación, si bien considerándolos legislativos, y dejando á las leyes especiales la regularización de su ejercicio.

Parece tambien que quedó pendiente la forma en que se han de consignar esos derechos, si en un título especial ó diseminados en varios puntos, como sucede en la Constitución del 45. Sobre esto quedó el Sr. Barzanallana en hacer alguna consulta.

La cuestión religiosa dicen que quedó integrada para otra reunión. Dícese que en la cuestión de enseñanza hubo facetas y conciliadores términos de inteligencia, que presentó, según hoy se declara, el Sr. Alonso Martínez, si bien se consignarán suficientes garantías para que, subsistiendo la enseñanza privada, la pública libre y la oficial, los títulos profesionales no se adquieran si no por verdadera demostración de suficiencia.

Hoy se ha recibido en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

«Castellon 23.—Se ha presentado hoy un carlista y dice lo que todos: que están muy desconcertados y que no se habla entre ellos mas que de abandonar las filas.

De Villahermosa ha marchado la diputación á guerra carlista á Cautavieja y se ha llevado los almacenes y levantado los talleres que tenían, abandonando por completo la población.

Las fortificaciones de San Mateo, Alcora y Lucena están levantando el espíritu público, cuyos efectos se ven aquí palpablemente, pues se han presentado hoy los quintos de todas las reservas de los pueblos Zucaina, Castillo de Villamalifa y Catig, que han estado constantemente ocupados por los carlistas. En esta capital no ocurre novedad.

Según telegrama recibido hoy en el ministerio de la Guerra, del general segundo cabo de Burgos, se han presentado en Santander a ratificar indulto, procedentes de Bayona, un comandante y un soldado carlistas, dos soldados del provincial de Ecija y regimiento de Saboya, y en Mirauda tres carlistas.

Según un despacho telegráfico, el jefe carlista Lizárraga ha debido salir para Roma.

Un telegrama de Barcelona dice:

«El Diario de Villanueva de ayer dice que continúa el fuego de cañón por la parte de Miravet.

El castillo de Flix fué tomado después de 16 horas de fuego de cañón y fusilería, cogiéndose 80 prisioneros.

El brigadier Gamir lo atacó con la columna del Fijo de Ceuta.

Después de tomado Flix, recorrió varios pueblos cobrando atrasos de contribuciones y verificando la quinta.

A su entrada en Gandesa sostuvo un ligero tiroteo con una ronda carlista, dispersándola y causándole dos muertos.

Las noticias recibidas de París, confirman las que ya conocen nuestros lectores respecto á alianzas entre el Sr. Ruiz Zorrilla, y los cantones.

Es ya un hecho la unión de dicho señor con el general Ferrer, jefe de los cantonales de Cartagena.

San Petersburgo 22.—El *Golos* diario oficioso, publica un artículo favorable á la alianza anglo-rusa. Asegura que Alemania emplea los millones recibidos de Francia en fortificar sus fronteras del lado de Rusia.

## Últimas noticias.

Madrid 23 de Junio.

Copada una partida en las inmediaciones de Vitoria. Cojeronse 80 prisioneros. Presentaciones.

3 p. 15-35.

FABRA.

Madrid 24 de Junio á las 10'15 de la mañana.

La *Gaceta* contiene un telegrama de Martínez Campos dando seguridad de apoderarse del castillo de Miravet que tiene de garrucha 39 oficiales y 555 carlistas, si al terminar el plazo del parlamento continúan las operaciones. Los carlistas han tenido considerables bajas. Las tropas, 13.

FABRA.

## DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE JUNIO.

3 p. consolidado, 15-35 y 52 1/2.

3 p. exterior, 17-80 y 50.

## Gacetillas.

### AYUNTAMIENTO.

Sesión de ayer.

Se concedió á don Rafael Díaz la licencia que solicita para establecer en el paseo de las Delicias un circo ecuestre, debiendo abonar 100 reales por función y 200 por cada una que celebre durante la Velada.

Se aprobó el reinante para la mejora del 10 por 100 de la renta de la pescadería, á favor de don Antonio Mauleón.

Se concedieron dos meses de licencia al guardia municipal Vicente Manuelle, para que pueda reposar su salud en el pueblo de su naturaleza.

Se acordó que desde 1.º de Julio se utilice la tarifa general de arbitrios que publicó el gobierno en 8 de Mayo último, con el recargo de 100 p. c., sin perjuicio de gestionar con el señor jefe económico de la provincia la aprobación de aquella.

Nada hemos tenido que rectificar, como supone *La Prensa*, en lo que digimos el otro día sobre las adhesiones al señor Sagasta que han ido de esta provincia. Los que han ocupado puestos oficiales y no los ocupan hoy, cesantes son de esos mismos puestos y cesantes que naturalmente desean salir de su cesantía y volver á ocupar la situación que antes ocupaban. ¿Qué hay aquí de ofensivo para nadie?

Hace ya muchos días que se mandó abrir el pago en Madrid y en las provincias de una mensualidad al clero y á las clases pasivas. En Cádiz no se ha cumplido aún la orden y debe suponer que sea por fa de fondos, pero como la dirección del Tesoro debía saber si los había ó no los había disponibles para ese objeto, la razón no nos parece concluyente ni mucho menos. O no haber anunciado el pago ó verificarlo, una vez hecho el anuncio. Lo demás es dar lugar á críticas fundadas.

### Liga de Contribuyentes de Cádiz.

El Excmo. Sr. Marqués de Francos, representante de esta Liga en Madrid, participa á la misma en telegrama de esta fecha que el gobierno de S. M. ha decretado sea Cádiz el puerto destinado para la tercera expedición de los vapores-correos entre la Península y la Isla de Cuba.

Cuya satisfactoria noticia se comunica á los asociados en nombre de la Junta directiva la que se congratula de haber cooperado á tan feliz éxito.

Cádiz, 25 de Junio de 1875.—El secretario, Pedro Murin.

El señor marqués de Francos nos favoreció ayer con un telegrama comunicándonos la farta noticia de la resolución del asunto de los vapores-correos.

Sabemos que por el señor jefe de la administración económica, ha sido suspendido de empleo y sueldo el agente investigador del sello de ventas don Juan Verdegay.

Por algún delito tal vez, detuvo ayer de mañana en la plaza de Abastos un municipal á un individuo, el cual sacando una faca acometió al guardia. Con la intervención de otros municipales fué desarmado y conducido á la Preventiva civil.

Del segundo piso de una casa de la calle del Hospital de Mujeres, se cayó ayer de mañana un pintor que entrando milagrosamente de pie en uno de los balcones del primero no tuvo más consecuencia que el susto natural.

### VELADA DE S. JOSÉ, EXTRAMUROS.

Sábado 26.—A las ocho de la noche iluminación general y juegos de aguas. A las nueve música.

Domingo 27.—A las seis y media de la tarde cucanas. A las ocho de la noche iluminación y juegos de aguas. A las nueve vistosos fuegos artificiales. Durante tarde y noche música.

En la regata que tuvo lugar el Miércoles en el Puerto de Santa María, obtuvieron el triunfo los señores

D. Pedro Hernández Carrera,  
D. Carlos Hernández.  
D. Roberto Pittamán.  
D. Santiago Burullán.  
D. Manuel Pico.

Todos pertenecen al club del Puerto de Santa María.

Mucha animación hubo en el Puerto de Santa María el día de San Juan. La corrida de toros fué buena; bueno el ganado, buena la cuadrilla y buena la concurrencia.

Con referencia á un telegrama del director del Observatorio de Marsella, dice un periódico de Londres, que Mr. Borely ha descubierto en la noche del 8 un nuevo planeta, perteneciente al grupo que gira entre Marte y Júpiter. A las diez de la noche su ascension recta era de 260 grados 40 minutos, y su distancia al polo Norte 111 grados 20 minutos.

Este planeta, añadido á los dos descubiertos por el profesor Peters, de Clinton, Nueva York, desde principios del mes actual, hace subir á

146 el número de planetas que componen el grupo antes citado.

**RESALDO DE UNA MUERTE SEGURA.**—Entre las enfermedades producidas por los medicamentos minerales, las mas terribles son las mercuriales. Algunas veces destruyen literalmente estructura, incluyendo huesos, médula y todo. Uno de los casos mas terribles de esta clase fué el de un hombre llamado *Bolaños*, y el cual fué descrito en un diario de la capital, y otros muchos periódicos hace algunos años. Este hombre se hallaba á las puertas de la muerte, cuando providencialmente se le aconsejó que tomara la *Zarzaparrilla de Bristol*. Al principiar á tomarla era casi un esqueleto, y la poca carne que tenía en sus huesos estaba surcada de asquerosas úlceras mercuriales, de modo que todo su cuerpo padecía los mas angustiosos tormentos. A las dos semanas de usar este grau antídoto pudo ya levantarse de la cama, siendo esto una verdadera resurrección. Las úlceras se cerraron para nunca mas volver á abrirse, y el enfermo recuperó las fuerzas, la carne y la salud. Estos son hechos comprobados, bien conocidos del público y nunca puestos en duda. La *Zarzaparrilla de Bristol* cura inmediata y completamente todas las enfermedades ulcerosas, y erupciones. Se halla de venta en las principales droguerías.

**VACUNA GRATUITA.**—La Academia Nacional de Medicina y cirujía la administrará el Domingo 27 de Junio á las cuatro de la tarde, en las Casas Consistoriales.

Se previene á los que conducen niños, que han de llevar la papeleta de domicilio.

### Casa de préstamos.

#### UNICA DE PRIMERA CLASE EN CADIZ.

##### Calle de la Torre, 6.

El 30 de Junio próximo se venderán en pública subasta las ropas, alhajas y demás efectos empeñados en este establecimiento desde 15 de Abril á fin de Junio del año próximo pasado, señalados con los números 1,241 al 2,060 ambos inclusive, si sus dueños antes no los redimieren ó renuevan.

Continúan haciendo en la misma casa préstamos, bajo las ventajosas condiciones que tan conocidas son de las mismas personas que la favorecen con su confianza, para lo cual cuenta con un capital respetable.

Cádiz 30 de Mayo de 1875. (496)-3s

### LA ESPAÑOLA.

**Compañía general de Seguros Marítimos.**—Esta acreditada y antigua compañía sigue efectuando toda clase de seguros marítimos con arreglo á sus modicas tarifas y condiciones muy ventajosas para el comercio. Comisionado en Cádiz, D. José de Asprey, Gruz de la Madeira, ... 6.

**Aviso interesante.**—Todo cuanto puede exigir un enfermo para tener confianza en un remedio, concurre en él que ofrece para el alivio ó curación radical de las quebraduras el acreditado constructor de bragueros, mecánicos y especialista en dicha enfermedad, señor don Juan Fondevilla.

Habiendo recorrido dicho señor los establecimientos mejores y mas acreditados de Europa, en donde la fabricación de los bragueros se ha elevado al mas alto grado de perfección, ha adquirido tal conjunto de preceptos y reglas en este arte teórico-práctico, que el gran número de certificados que obran en su poder acreditan los brillantes resultados obtenidos en dicha curación.

Las personas que deseen utilizar sus conocimientos, pueden acudir con entera confianza, á la calle de Flamenco, del Hondillo, núm. 6, primer piso. (548)-»



### SEGUNDO ANIVERSARIO.

Las misas que se ce ebran en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario el dia 26 del corriente, serán aplicadas en sufragio por el alma de

EL SEÑOR

**D. Carlos Enrique Salesse,**

Q. S. G. G.

Su familia ruega á los fieles lo encomiendan á Dios. (563)-

### Noticias oficiales.

#### ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 DE JUNIO DE 1875.

**Servicio para mañana.**—Gefe de dia: el señor comandante de Artillería don José Saavedra y Salas.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisión: Carabineros, primer capitán.

De órden de S. E.—El teniente coronel mayor, Juan Díaz y Campoy.

#### ALCALDIA DE CADIZ.

El subdito marroquí Ban Kach Muchamed el Merichi, y Josefa Bravo, madre del soldado Mariano Ponce de Leon, se presentarán en esta alcaldía para ser instruidos de un particular que

respectivamente les corresponde. Cádiz 25 de Junio de 1875.

**Reses cortadas en la casa de Matanzas el dia 25 de Junio de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.**

			Pesetas Cs.
0 ovejas .....	de	á	
4 carneros .....	de	á 1,00	
0 toros .....	de	á	
0 bueyes .....	de	á	
9 vacas .....	de 1'26	á 1'14	
5 novillos .....	de 1'38	á 1,14	
1 utreros .....	de	á 1'26	
4 eriales .....	de 1'44	á 1'47	
8 ajojos .....	de 1'41	á 1'50	
4 terneras .....	de	á 1'56	
0 cerdos .....	de	á	
31 reses vacunas con peso de kilos,		3,514	
0 cerdos id. id. 0			
4 carneros id. id. 68			
Suma total de kilos....			3,612

Cada veres sepultados hoy dia 23.

Hombres.	...	3
Mujeres.	...	1
Ninos.	...	5
Ninas.	...	1
Total.		
		10

#### Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaría del Ayuntamiento el dia 24.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.	585'04
Id. id. de Tierra.	947'98
Id. id. de Sevilla.	302'67
Id. de la Avenida.	0'
Total.	1,836'59

**D. José Antonio del Castillo, juez de primera instancia de distrito de San Antonio de esta ciudad.**

Por el preseete cito, llamo y emplazo por segunda y ultima vez, á don Prudencio García Gómez, natural de Bretaña, en la provincia de Soria, mayor de 25 años, y de estado soltero, cuyo domicilio se ignora, para que en el preciso término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se persone por sí ó legítimamente representado, en el expediente de jurisdicción voluntaria, incoado en este juzgado, y por la escribanta del que refrenda, á instancia de los albaceas del fallecido don Calisto García Gómez, sobre que se apruebe la liquidación y división de los bienes del mismo, en los que es partícipe el referido.

Cádiz 19 de Junio de 1875.—José Antonio del Castillo.—Eduardo Meléndez. (367)

### Noticias religiosas.

**SANTO DEL DÍA.**—Santos Juan y Pablo, hermanos mrs.

**MAÑANA.**—San Zoilo y comp. mártires

**JUBILEO.**—En la iglesia de Santo Domingo.

**MAÑANA.**—En la misma iglesia.

Se inaudieta á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

La Venerab e Esclavitud de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes, celebrará el Domingo 27 del corriente, cuarto del mes, á las cinco y media de la tarde, los ejercicios espirituales que previene sus Constituciones, concluyendo con la procesión claustral con la imagen de la Santísima Virgen. Será el orador don Francisco Ronau y Campos.

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Baro-metro.	Vientos.	Atmósfera.
5 mañ.	16	29'93	E.	Clara.
12 dia.	22 1/2	29'93	E.	Id.
7 tarde.	18 1/2	29'93	E.	Id.

#### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 43  
Se pone á las 7 y 22  
Sale la luna á las 12 y 14 noche.  
Se pone á las 11 y 56 mañana.

#### MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 1 y 7 de la madrugada.  
Primera alta á las 12 y 15 de la mañana.  
Segunda baja á las 6 y 45 de la tarde.  
Segunda alta á las 12 y 45 de la noche.

### Parte mercantil.

#### CÁDIZ 25 DE JUNIO.

##### Cambios

Londres....	á 3 ms.	49'5



<tbl\_r cells="3" ix

## Ciudad de Navegación e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique García, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y La Palma (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Viernes 2 de Julio á la una y media tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta la doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

### PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español H. DE POMBO saldrá del 28 al 30 del corriente. Admite carga á flete y pasajeros.

Consignatario, Baluarte, 44, (563)-4 Federico Rudolph.

### Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor CORCOVADO, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles, 7 de Julio, para Río Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Informara en Cádiz, calle de los Debleones, núm. 23,

B. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les da billete gratis hasta Lisboa.

(538)-1

### Vapores tras-atlánticos de la «Línea del Ancla»

PARA NUEVA-YORK directamente.

El magnífico vapor OLIMPIA, de 2,090 toneladas, su capitán Young, llegará á este puerto el 30 del corriente y admitirá carga y pasajeros.

Agente de la compañía, Addana, 16.

(527)-1 D. Carlos Harrison Younger.

### PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.

El vapor español ALLEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 27 del corriente á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### PARA EL HAVRE con facultad de tocar en Lisboa.

El vapor francés VILLE DE MALAGA, su capitán Mr. Corbier, saldrá para dichos puertos el 25 al 26 del corriente. Admite carga para Francia, Bélgica, Holanda, Suecia, Noruega y Rusia, y pasajeros para Lisboa, Havre y París.

Consignatario, Cruz de la Madera, núm. 14.

(529)-1 D. E. Collet.

### PARA LIVERPOOL.

Cork, Dublin, Belfast y Glasgou.

El vapor inglés LORD BYRON, capitán Leffares, actualmente en bahía, saldrá el Sábado 26 del corriente. Admite carga.

Consignatario, (336)-1 D. Joaquín del Cuvillo.

### Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LÍNEA TRASATLÁNTICA, PENINSULAR Y MEDITERRÁNEA.

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia. Despatch. Roma. Scandinaavia.

Alexandria. Dorian. Scotia.

Anglia. Europa. Elysia. Sidenian.

Assyria. Ethiopia. India. Tyrian.

Australia. Bolivia. Ismailia. Trojan.

Bolivia. Briturria. Ismailia. Iowa.

Calidonia. California. Italia. Utop.

Castilia. Napole. Valeffa.

Colombia. Olympia. Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y expedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova—W. Millen, Liorna—Hohne & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16.

C. Harrison Younger.



## Vapores-correos de A. Lopez y C. Para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE CÁDIZ el 30 de cada mes, de SANTANDER el 15, y de la CORUÑA el 16.

SALE DE CÁDIZ un vapor para BARCELONA á mediados de cada mes que regresa á fines del mismo haciendo escala en Valencia.

Más informes, de los agentes en Cádiz.

A. Lopez y C.

## PIANOS Y ÓRGANOS.

## A. DILIGEON.

Calle de Medina, n.º 55.—Jerez de la Frontera.

Único establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para vender los pianos de media cola de CUERDAS CRUZADAS de los fabricantes PLEYEL WOLFF y C. de París.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C. y E. BELLAT, de París, COLLARD y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en París y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provistos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, y á precios sumamente baratos.

Alquileres.—Cambios.—Ventus al contado ó a plazos.

Interesa mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas:

## Los chocolates higiénicos de los PP. Benedictinos

Están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

Comprad una sola vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles.

Pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres únicamente, á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.

## Únicos de depósitos.

Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras sueltas, á los precios de 8 10 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de Santa María, almacén de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacén de don Vicente Gómez Bernál.—Algeciras, almacén de don José Sanguineti.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

## FEBRIFUGO, TONICO, ANTISEPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas más rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y paga las personas de constitución endebida, nerviosas ó raquílicas, el reparador más poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERU, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.

USO EXTERNO: Constituye para el tocador, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curación de llagas de mala cicatrización, mordeduras, cortaduras, empeines húmedos, suria, lepra, ulceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezones, granos, inflamaciones, etc., etc. Precio 12 r.

Exigir que así este producto como los siguientes, que se encuentran en los mismos depósitos, lleven la firma.

ALQUITRAN BARBERON, para preparar uno mismo la mejor agua de Alquitran. ALQUITRAN RECONSTITUYENTE, con clorurofósforo de cal. ELIXIR BARBERON, con clorurofósforo de hierro, el mas activo y el mejor de los ferruginosos.

FUEGO BARBERON, para reemplazar el hierro candente.

Depósitos: BARBERON y C. a Châtillon-sur-Loire (Loiret), Francia.—Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo 31; por menor.

## NO MAS ARRUGAS

Extracto de Lais DESNOUS, 6, rue du Faub. Montmartre, Paris (entrada, 2, Cité Bergère)

El Extracto de Lais ha resuelto el mas difícil de todos los problemas; esto es: conservar al cutis la frescura y la juventud contra los estragos del tiempo. El Extracto de Lais evita la formación de las arrugas, las quita, también é impide su reaparición.

MADRID: por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo 31; por menor, á 24 r. en Cádiz, d. Arturo 1 anis, calle Aucha.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. 6, boulevard Magenta, 158.

INJECTION BROU EAU FIGARO Société d'Hygiène Française, 1, boulevard Bonne-Nouvelle, Paris. Agua Figaro. Nuevo descubrimiento. Tintura para el cabello y la barba, garantizada sin nitrato de plata, recomendada por célebres médicos. Precio 24 rs. Madrid, por mayor, Agencia franco española, Sordo 31, y en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

## PARA VERACRUZ.

Admite carga para salir á principios de Julio, el bergantín italiano,

LORENZO VALERIO.

Se despacha, calle del Baluarte, 14, 4747-4, D. Federico Rudolph.

## PARA LIVERPOOL.

El vapor español CALDERÓN, saldrá el Domingo 27 de Junio.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de Murguia, n.º 35, (54) D. José Esteban Gómez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

## PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Félix, Patamón y Marsella.

El vapor español ANDALUCIA, su capitán D. Enrique Leal, saldrá el Domingo 27 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n.º 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

## Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

## PARA LONDRES

y Ambras con escala en Lisboa.

El vapor VELAZQUEZ, saldrá el Domingo 27 de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguia, n.º 35, D. José Esteban Gómez.

## ANUNCIOS.

### OBRAS NUEVAS.

La Gota de agua, por Angela Grassi, obra premiada por aclamación, 5 rs.

La Legalidad común. Solución política, por Lopez Sevano, un cuaderno, 4 rs.

El Cazador de bandidos, por Vincent, un tomo, 4 rs.

### Librería de Morillas,

San Francisco, 36.

(ESTABLECIDA EN 1832)

## Zarzaparrilla de Bristol.

EL GRAN PURIFICADOR

## DE LA SANGRE.

El remedio mas proueto y seguro para la curación de

Llagas inverteradas, Eruptiones malignas,

Escrófulas, Sifitis.

Roumatismo y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nueva folla, en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

¡Interesante al público!

Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula

Zarzaparrilla fórmula de Bristol!

advertimos á los consumidores que la legítima Zarzaparrilla de Bristol de New-York, universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes de medio azumbrado y en el envoltorio una magnifica lámina grabada sobre el acero, turulado con esas pequeñas botellitas que plagian el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse una reputación que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Baile, agentes, Barcelona.

### ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CÁDIZ.—Funcion para hoy, á beneficio del primer actor y director D. Miguel Cepillo.—La comedia en tres actos Un inglés y un vizcaíno.—Gran tanda de walses por la orquesta—Dando fin con la pieza en un acto Ya pareció aquello.—A las ocho y media.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, á beneficio del primer barítono D. Maximino Fernandez. La